



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Lima, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 2729-2024-EF/53.06

Señor
EFRAIN CONDORI RIVERA
Director
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL YUNGUYO
Jr. Independencia N° 1034 - Yunguyo - Yunguyo
Puno.-

Asunto : Solicita incorporación de puestos del Decreto Legislativo N° 276 en el AIRHSP

Referencia : Oficio N° 0645-2023-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-RRHH
(HR 123973-2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la incorporación de diez (10) puestos para el personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, a favor de la Unidad Ejecutora 308-1055: Región Puno-Educación Yunguyo.

Al respecto, de la evaluación efectuada por esta Dirección podemos advertir lo siguiente:

1. En el numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 003-2022-EF/53.01¹, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01 y modificada con las Resoluciones Directorales N° 0002-2023-EF/53.01² y N° 0004-2023-EF/53.01³ y N° 0005-2024-EF/53.01⁴, se establecen los requisitos para la incorporación o modificación de registros de puestos⁵ en el AIRHSP.
2. Sobre el particular, de la revisión efectuada de la información remitida, se verifica que no han cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Directiva, tal como se detalla en el **Anexo** adjunto al presente.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ “Normas Para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”

² Publicado el 24.05.2023.

³ Publicado el 15.07.2023.

⁴ Publicado el 16.02.2024

⁵ Régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, Ley N° 30057 y Carreras Especiales.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ANEXO:

**INCORPORACIÓN O MODIFICACIÓN DE REGISTROS DE PUESTOS (DECRETOS LEGISLATIVOS N° 276 Y
N° 728, LEY N° 30057 Y CARRERAS ESPECIALES)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD	REGIMEN LABORAL	a. Informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, sustentando el motivo de la solicitud de incorporación o modificación del registro (*)	b. CAP o CAP-P o Ley o norma del mismo rango del Gobierno Central y/o Decreto Supremo (**)	c. Documento de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego	d. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, que detalle los registros a actualizar.	OBSERVACIONES
1	HENRY RIVERA CAHUAYA	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	No cumple con remitir los requisitos de la Directiva N° 003-2022-EF/53.01
2	SONIA ROJAS HUANCAPAZA	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
3	GERMAN CONDORI CENTRON	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
4	YANET MARITZA MAMANI ARRATIA	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
5	YESER CAHUAYA MAMANI	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
6	EFRAIN FLORES ARPASI	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
7	ALEXO KOLBE PUMA HILARI	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
8	DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
9	HELMER QUISPE TARQUI	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	
10	BLANCA ADELAIDA HUARANCHI NUÑEZ	Incorporación	Decreto Legislativo N° 276	NO	NO	NO	NO	

(*) Para el caso de contratación de personal, la entidad debe tener en cuenta el requisito señalado en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, previo a la contratación del personal debe contar con el registro en el Aplicativo Informático AIRHSP.

(**) Adjuntar copia del CAP o CAP-P y precisar el N° de CAP de los puestos que solicita su incorporación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

